

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 1169 -2023-MPH/GSC

Huancayo, **19 MAY 2023**

VISTOS:

El Informe N° 334-2023-MPH/GSC/ODC de fecha 09 de marzo del 2023, Expediente N° 302187-O de fecha 06 de marzo del 2023, con la cual solicita corrección de Giro o actividad económica consignados en el **Certificado ITSE N° 036-2023- RIESGO MUY MEDIO** expedida Manuel Enrique, ORELLANA HUACHO en fecha 09 de febrero de 2023 e Informe N° 128-2023-MPH-GSC/ERR de fecha 19 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú reconoce a los gobiernos locales la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en ese sentido goza de facultades normativa y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al Artículo IV del título Preliminar del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que fue aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; regula el "Principio de Legalidad" indicándonos que las "Autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Gerencial de Seguridad Ciudadana N° 219-2023-MPH/GSC de fecha 09 de febrero del 2022, se RESUELVE: **PRIMERO.-** Declarar PROCEDENTE la pretensión instada por el administrado MANUEL ENRIQUE ORELLANA HUACHO, representante legal del establecimiento comercial "YUYAKIN" ubicado en la Av. San Carlos N° 2683 - Distrito y Provincia de Huancayo. En consecuencia OTORGASE el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES de nivel de RIESGO MEDIO N° 036-2023, para la actividad económica de "CAFÉ RESTO BAR" con capacidad de aforo de cuarenta y ocho personas (048 P) y certificado con vigencia de 02 años (...). En cumplimiento a dicho acto administrativo se emite el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O RIEGO MEDIO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS N° 036-2023-RIESGO MEDIO expedida en fecha 09 de febrero de 2023 vigente hasta el 09 de febrero del 2025;

Que, mediante expediente N° 278543-O de fecha 27 de diciembre del 2022 (ANEXO N° 1), SOLICITUD DE INSPECCIÓN TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - ITSE DE EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE, el recurrente solicita dicho Certificado para la Actividad Económica de "CAFÉ RESTO BAR", para el establecimiento ubicado en Av. San Carlos N° 2683-Huancayo, el mismo que corre en autos. Solicitud que fue tramitado de acuerdo a los parámetros legales estipulados en Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J;

Que, Estando contemplado en el **Título III** "De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa" del TUO de la Ley 27444, en particular en el **Capítulo I** regula los mecanismos de "Revisión de Oficio" de los actos administrativos, señalado en el Artículo 212° numeral 212.1 regula que "**Los errores material o**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con lucha

Gerencia de Seguridad Ciudadana

aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Que, en virtud a lo estipulado a la norma señalada y no habiendo ningún error incurrido por la Entidad (Gerencia de Seguridad Ciudadana – Oficina de Defensa de defensa Civil) se debe declarar improcedente la solicitud instada por el administrado mediante expediente N° 302187-O de fecha 03de marzo del 2023. Toda vez que el cambio de del Giro o Actividad altera lo sustancial de su contenido y el sentido de la decisión en los actos administrativos: Resolución de Gerencia de Seguridad Ciudadana N° 219-2023-MPH/GSC de fecha 09 de febrero de 2023 y en el Certificado ITSE N° 036-2023-RIESGO MEDIO, expedida en fecha 09 de febrero del 2023;

Que, mediante Informe N° 128-2023-MPH-GSC/ERR, el Área Legal de la de la Gerencia **Opina: DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud instada mediante expediente N° 322405-A, por el administrado Manuel Enrique, ORELLANA HUACHO, Respecto a la corrección de Giro o Actividad económica consignada en la Resolución de Gerencia de Seguridad Ciudadana N° 219-2023-MPH/GSC de fecha 09 de febrero de 2023 y en el Certificado ITSE N° 036-2023-RIESGO MEDIO;

Que, el Despacho de Alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 85 numeral 85.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008 -2020-MPH/A;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud instada mediante expediente N° 322405-A, por el administrado Manuel Enrique, ORELLANA HUACHO, Respecto a la corrección de Giro o Actividad económica consignada en la Resolución de Gerencia de Seguridad Ciudadana N° 219-2023-MPH/GSC de fecha 09 de febrero de 2023 y en el Certificado ITSE N° 036-2023-RIESGO MEDIO, por los considerando expuestos.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE; la presente Resolución Administrado en la Av. San Carlos N° 2683- Huancayo, Oficina de Defensa Civil, y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ZOHAR G. ORTIZ ZAVALERA
CARNEL(R)
GERENTE